

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315037
Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Se compara la Memoria Verificada del Título y el Plan de estudios publicado en la página web de la Universidad. Se observan las siguientes variaciones: El número de plazas ofertadas en el último año ha subido de 70 a 80 (según aparece en la página web) pero el número de plazas demandadas es sólo 21.

En la página web no se encuentran las Normas de permanencia.

Se incluye correctamente la información requerida: competencias, contenidos, metodología de la enseñanza,

actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.

No se encuentran publicadas las guías para la elaboración del TFM.

El proceso de implantación del Título se ha llevado a cabo correctamente según lo establecido de la Memoria de Verificación.

Se indica que por ser este el primer año de implantación del máster, y todavía no se han realizado acciones de mejora sobre lo propuesto en la memoria de verificación.

Sin embargo sí se indican debilidades, como el escaso número de alumnos matriculados y acciones de mejora propuestas para solucionarlo.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda publicar las guías para la elaboración del TFM.

RECOMENDACIÓN: Se debe incluir para el seguimiento del título un breve resumen sobre los matices de las reuniones, su periodicidad, sus conclusiones o acuerdos. Si el procedimiento de funcionamiento de la comisión de garantía se está llevando a cabo conforme se ha establecido, la participación de todos sus miembros, etc.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se indica que La ETSI es plenamente consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario.

Aportan un enlace donde consultar los procedimientos y herramientas del SIGC del título. También aportan un listado de índices y mediciones en las que se basa el procedimiento: recoge información de los resultados del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral), sobre la satisfacción de los grupos de interés (datos de encuestas a estudiantes, egresados, profesorado, PAS y otros colectivos implicados en el título). Y para el proceso de seguimiento y modificaciones (informes de seguimiento, informes de modificación, planes de mejora y otros similares).

Sin embargo el grado de despliegue de estos procedimientos está condicionado por el hecho de que éste es el primer año en que se imparte el Máster y, por lo tanto, aún no hay alumnos egresados. Indican que esta falta de datos se irá corrigiendo de manera natural con el tiempo. Será objeto de seguimiento.

Se indica la misión y el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT).

Se indica además los miembros que constituyen esta Comisión y la responsabilidad de cada uno. También aportan información sobre el procedimiento de reuniones y la toma de decisiones indicando cuáles han sido los acuerdos significativos adoptados:

En cuanto a acuerdos significativos adoptados, en reunión celebrada con el profesorado el pasado 18/02/2016 se han propuesto actuaciones encaminadas a la mejora de la publicidad del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación entre los alumnos de Grado, así como la coordinación entre las asignaturas de ambas titulaciones. También se ha elevado a la Dirección de la Escuela una petición para considerar la firma de acuerdos con otros centros de prestigio para el intercambio de estudiantes en el marco del programa Erasmus (ya se cuenta con acuerdos de doble titulación entre el Máster en Ingeniería de Telecomunicación y Laurea Magistrale in Ingegneria por el Politécnico de Milán), lo que debe facilitar la llegada de estudiantes extranjeros. Se deberá hacer un seguimiento de la eficacia de estas medidas en los próximos cursos. Se ha recomendado así mismo potenciar la comunicación en inglés. Finalmente, se ha propuesto habilitar una dirección web en la que poder hacer públicos los diferentes documentos generados por la Comisión de Garantía de Calidad. Se valora positivamente la información aportada.

Se indica que la plataforma que la US ha puesto al servicio de los centros para desarrollar todos los procedimientos de gestión ha sido (LOGROS). Permite almacenar toda la documentación prevista en el SGCT y está disponible para todas las personas implicadas en el proceso.

Se valora el uso y aplicabilidad de la misma indicando que es adecuada pero que sería deseable una mejora sustancial en las funcionalidades de edición del texto que faciliten la escritura, edición y posterior lectura de los informes, así como optimizar la disponibilidad y robustez de los indicadores, incluyendo la generación de gráficas.

Se valora positivamente la información aportada.

3. Profesorado

Mejorable

Se indica que El 100% del profesorado posee el grado de doctor, siendo más del 80% doctor en Ingeniería de Telecomunicación. Estos porcentajes permiten aventurar que el profesorado es perfectamente adecuado al título.

En los casos de asignaturas con créditos prácticos, al existir un único grupo teórico, el propio profesor del grupo de teoría es el que imparte las prácticas. Esto supone que todo el profesorado es doctor, y en su mayoría en Ingeniería de Telecomunicación.

Se indica que Se ha celebrado una reunión entre miembros de la comisión, la dirección del centro y los profesores coordinadores de las asignaturas para tratar, entre otros puntos, los contenidos de éstas, las actuaciones a realizar para mejorar la coordinación entre las asignaturas del máster y entre éstas y las del grado.

RECOMENDACIÓN: Se debe incluir un listado explícito indicando la titulación de la estructura del profesorado en números reales (número, categoría, dedicación docente, dirección de TFM) y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares), para poder compararlo respecto a la Memoria verificada.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que se aporte información explícita sobre las actividades realizadas en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se aporta una descripción de las instalaciones, materiales y equipos, biblioteca y demás servicios, adecuados correctamente para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Se realiza además una valoración sobre la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios).

La Universidad de Sevilla cuenta con un departamento específico de orientación y acceso en el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aportan enlaces a páginas web con información de los servicios ofrecidos por la Universidad de Sevilla.

Además indican los servicios particulares con los que cuenta la Escuela Superior de Ingeniería, responsable de gestionar y fomentar las prácticas de los estudiantes en empresas e instituciones. Aportan una serie de enlaces donde consultar la relación actual de centros en los cuales los estudiantes pueden realizar prácticas.

Se valora positivamente la información aportada.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar en este punto del autoinforme información más detallada sobre los centros e instalaciones en las que los alumnos realizan prácticas de las asignaturas y prácticas externas. Aportando en este último caso, si existen convenios de colaboración con entidades externas.

5. Indicadores

Mejorable

No se han podido calcular aún todos los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA puesto que el título está todavía en el periodo de implantación. Los primeros egresados del título se esperan para este curso académico (2015/16).

Se analizan además otros indicadores: de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado,

Id. ministerio:4315037

obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título, análisis de los programas de movilidad, evaluación de las prácticas externas, evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos, gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias, difusión del título, sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda, en la medida de lo posible, una comparativa sistemática con el rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio.

Modificación/recomendación: Incluir competencias que potencien la comunicación oral o escrita en castellano o inglés, trabajo en equipo, etc. La inclusión de competencias transversales es común en el espacio europeo de educación superior o en otros sistemas como el americano, en general las titulaciones de grado y máster en España incluyen este tipo de competencias.

Atendida y Resuelta: En la memoria de verificación del título se han incluido las competencias transversales establecidas por la European Network for Accreditation of Engineering Education (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de Ingeniería, así como los resultados de aprendizaje relativos a estas competencias, distribuyéndolos en los diferentes módulos de la titulación.

Modificación/recomendación: Debería describirse el profesorado vinculado al máster detallando los tramos docentes y de investigación y cómo esto puede redundar en la calidad docente. Sería deseable también saber si el centro tiene algún programa de formación del profesorado.

Atendida: La Universidad de Sevilla dispone de un Plan Propio de Docencia que establece como objetivo analizar, apoyar y mejorar la actividad docente en la Universidad de Sevilla en el nuevo contexto educativo en el ámbito tanto de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como del proceso del seguimiento y acreditación de los títulos (Resolución rectoral del 13 de febrero de 2015). La Escuela Técnica Superior de Ingeniería participa de forma muy activa en este plan, tanto a través de sus profesores de forma independiente como mediante proyectos de innovación docente.

Modificación/recomendación: Aporta información sobre los centros en los cuales los estudiantes podrán realizar las prácticas y los correspondientes convenios de colaboración.

Atendida y resuelta: Las prácticas en empresa se gestionan a nivel de centro. La Escuela Técnica Superior de Ingeniería dispone de una página web con toda la información relativa a la normativa a la que se acogen los convenios, una lista de empresas acogidas a estos convenios y un listado de la oferta de las empresas para el curso actual, entre otras cosas.

http://www.etsi.us.es/relaciones_exteriores/practicas_empresas

El convenio firmado con estas empresas puede ser consultado en la dirección:
<http://servicio.us.es/spee/gestión-convenios>

Además, los alumnos pueden seguir la oferta de prácticas en la cuenta @spee_us de Tweeter

Modificación/recomendación: Publicar todas las guías docentes de todas las asignaturas del título así como desarrollar dentro de la web del máster los requisitos de acceso y criterios de admisión. Publicar las fechas de los exámenes en la web del máster.

Recomendación atendida y Resuelta en los siguientes enlaces:

http://www.us.es/estudios/master/master_M142?p=7

Se accede clicando en las asignaturas.

http://www.us.es/estudios/master/master_M142?p=2

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe

de seguimiento enviado por la DEVA con fecha 17/05/2015.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se cuenta con un plan de mejora en el que se plantean objetivos y acciones concretas, teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés, se indica además responsables, recursos de la acción, coste, etc.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir también la temporalidad de las acciones mediante un calendario o fecha límite para poder realizar un futuro seguimiento de objetivos cumplidos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título se está desarrollando razonablemente, aunque existen determinadas recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta para futuros seguimientos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura